



Municipalidad de Oliva
Departamento Ejecutivo Municipal

Ciudad de Oliva (Cba.), 08 de Marzo de 2018.-

DECRETO N ° 048 /2018

Y VISTO:

La nota presentada por mesa de entrada el día 26 de febrero del corriente año por el Director de Cultura, Educación y Deporte de la Municipalidad de Oliva Sr. Fernando R. Demaria.-

Y CONSIDERANDO:

Que en la misma, manifiesta que el señor Fernando Cerbán D.N.I. N° 17.114.852 le solicito por nota una colaboración de Pesos Novecientos (\$ 700.00) para poder competir y adherirse a la Federación Ciclista Cordobesa y así poder participar en los eventos a realizarse durante todo el año 2018.-

Por todo ello:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE OLIVA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS,

D E C R E T A

Art. 1º) OTÓRGUESE, por esta única vez, un subsidio no reintegrable, consistente en la suma de PESOS NOVECIENTOS (\$ 900.00) al Sr. FERNANDO CERBAN, D.N.I. N° 17.114.852, en razón de las causales invocadas precedentemente en vistos y considerandos.-

Art. 2º) La erogación que demande el cumplimiento de lo indicado en el artículo 1º será imputado a la partida presupuestaria 2-01-03-05-01-02-04, Ayudas Generales.-

Art. 3º) El presente Decreto será refrendado por la Sra. Secretaria de Hacienda Municipal.-

Art. 4º) PUBLÍQUESE, comuníquese, dese al R.M. y archívese.-